

**SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2013 – 0132

Acreditada en debida forma la inscripción de la medida cautelar decretada respecto del inmueble con matrícula 50S-40145853, se decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades, al señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**, de conformidad con lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso y circular PCSJC17-10 de fecha 9 de marzo de 2017, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** Números 027, 028, 029 y 030 creados mediante ACUERDO PCSJA17-10832, a quienes se les libraré despacho comisorio con los insertos del caso y se les otorgará el término de 20 días para la realización de la misma (Inc. 3, art. 39, C.G.P.).

Se designa como secuestre para que intervenga en la diligencia encomendada, a quien aparece en acta adjunta a esta decisión, finándole como honorarios provisionales el equivalente en pesos a 9 SMLDV. Comuníquesele por el comisionado.

Se ordena la citación de la **CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR** como acreedor hipotecario, quien figura en tal calidad, en la anotación No. 4 del certificado de tradición del bien cautelado en este asunto. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda conforme lo

dispuesto por el artículo 462 del Código General del Proceso, para lo cual deberá indicar la dirección donde reciban notificaciones.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 051

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria